

ÍNDICE AI: EUR 50/04/97/s

11 DE FEBRERO DE 1997

UCRANIA: LA CIFRA DE EJECUCIONES EN 1996 (LA SEGUNDA MÁS ELEVADA DEL MUNDO) REVELA QUE SE ESTÁ BURLANDO ABIERTAMENTE EL COMPROMISO INTERNACIONAL CON LA ABOLICIÓN

Amnistía Internacional expresa su consternación al enterarse el viernes de que en Ucrania se ejecutó en 1996 a 167 personas, entre ellas presos condenados a muerte en años anteriores, lo cual sitúa a Ucrania como segundo país del mundo, precedida sólo por China, en el que mayor número conocido de ejecuciones se llevaron a cabo.

Esta cifra fue hecha pública el 29 de enero por la jefa del Departamento de Apoyo Organizativo a los Tribunales, del Ministerio de Justicia, y se puso en conocimiento de Amnistía Internacional el viernes. La misma portavoz explicó también que en 1996 se había condenado a muerte a 167 personas y que sólo en dos casos se había conmutado la pena.

«El gobierno ucraniano ha prometido al Consejo de Europa poner fin a las ejecuciones y abolir la pena de muerte. Una vez más, le instamos a que cumpla inmediatamente su promesa», ha afirmado Amnistía Internacional.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó el 29 de enero una resolución condenando enérgicamente la continuación de las ejecuciones en Ucrania. Los datos sobre el número de ejecuciones llevadas a cabo no se habían facilitado al Consejo de Europa antes del debate de la Asamblea Parlamentaria sobre esta cuestión.

El 28 de enero, el gabinete de ministros ucraniano presentó al Parlamento un anteproyecto de legislación en el que se prevé aplicar una moratoria a las ejecuciones. Sin embargo, Amnistía Internacional teme que se pueda ejecutar a más personas antes de que esa legislación entre en vigor. La organización insta al presidente Leonid Kuchma a que anuncie pública e inmediatamente la aplicación de una moratoria especial a las ejecuciones, y a que formalice la decisión emitiendo públicamente a todos los directores de prisiones la orden de que no se lleven a cabo más ejecuciones.

En el punto 6 de la resolución aprobada el 29 de enero por la Asamblea Parlamentaria se advierte claramente al gobierno ucraniano de las consecuencias que habrá de afrontar si continúa violando las obligaciones a que está sujeto con el Consejo de Europa en materia de pena de muerte. Una de esas consecuencias puede ser la expulsión de la delegación parlamentaria ucraniana de la Asamblea Parlamentaria.